



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE



ANEXO No. 13 FICHA TECNICA

El proponente se compromete cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad de **servicio de internet en las (150) zonas WIFI públicas del Municipio de Ibagué** en las condiciones descritas en el **Anexo Tecnico 01 condiciones técnicas generales**

ANEXO 01 CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ANEXO 01 CONDICIONES TECNICAS GENERALES

Actividad	Requerimientos Técnicos Obligatorio
Instalación	<p>A) Instalar un Canal de internet, mínimo de 10 MBPS, con una cobertura de 200 usuarios concurrentes y cobertura de aproximada de 200 metros cuadrados a la redonda para cada una de las (150) zonas WIFI públicas.</p> <p>B) Implementar un sistema de Gestión que incluya un portal cautivo para la administración de los equipos instalados en la zonas Wi-Fi, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Control de tráfico,• Control de alarmas,• Control de acceso al sistema,• Administrar los anchos de banda de las zonas WIFI, como una red centralizada (Manejar todos los Access Point inalámbricos (AP) de manera centralizada).• Segmentación de la red en mínimo dos grupos,• Reportes y gestión a través de una interfaz web intuitiva (online) de fácil uso y que permita obtener estadísticas de usabilidad de cada zona wifi, usuarios conectados, usuarios concurrentes, sitios visitados, horas pico, redirección a una URL o filtraje por MAC. y la información que pueda ser almacenada sobre el uso de las zonas WIFI.• El portal cautivo deberá permitir difusión de mensajes y/o publicidad u otro contenido digital que requiera la Alcaldía de Ibagué, a través de la zonas WIFI.• Para el manejo de la herramienta de gestión el proveedor del servicio debe entregar usuario y contraseña de acceso al supervisor del contrato para que realice las verificaciones necesarias.• Todas las conexiones a internet en las zonas WIFI públicas deben realizarse a través del portal cautivo, dispuesto por el contratista en la ejecución del contrato. <p>C) Dotar a las zonas WIFI de los medios tecnológicos necesarios para evitar la interferencia con otras redes y sistemas.</p> <p>D) El contratista debe instalar el servicio de internet y utilizar toda la plataforma tecnológica, instalada en las zonas WIFI (Comfenalco, Nueva Castilla, Libertador y Plaza Bolívar). Para las demas zonas restantes (146) la plataforma tecnológica utilizada será de propiedad del contratista. Debe ser el contratista quien suministre, instale y configure los equipos necesarios en calidad de préstamo mientras dure el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>E) Si en el proceso de instalación y configuración el contratista diagnostica que falta o falla algún elemento del canal o cualquier otro elemento que haga parte de la plataforma de propiedad de la Alcaldía o del contratista, debe ser el contratista quien provea por su propia cuenta y en calidad de préstamo estos elementos, mientras transcurra el plazo de ejecución del contrato. Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodega y movimiento de personal técnico serán suministrados por el contratista, sin cargo a la Administración Municipal</p> <p>F) El Oferente debe tenere en cuenta los factores que puedan llegar a presentar sobre los permisos necesarios para realizar las conexiones. El plazo de instalación no puede ser mayor a (30) días calendarios. La duración del contrato será tres (3) meses. de prestación de sevicio de internet.</p> <p>G) Una vez adjudicado el contrato y definidas las zonas WIFI por parte de la Alcaldía de Ibagué, el contratista contará con (30) días calendarios) para la configuración e instalación de la totalidad</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE



	<p>de las zonas WIFI publicas, plazo que se contara a partir de la fecha de legalización del contrato. En conjunto con el personal técnico de la Alcaldía de Ibagué y el supervisor del contrato, se realizarán todas las pruebas de aceptación de los servicios contratados. Una vez se cumpla con las condiciones de la instalación y superadas las pruebas de aceptación, se firmará el acta de inicio de la prestación del servicio. Si las pruebas de aceptación no son satisfactorias se dará un tiempo de Un (1) día hábil para corregir los problemas detectados y se procederá a realizar nuevamente las pruebas de aceptación. Para ejecutar las pruebas descritas en el periodo de estabilización el oferente deberá suministrar los equipos de medición necesarios.</p> <p>H) La solución ofrecida debe ser integral, es decir debe contener todos los elementos de software, hardware, conectividad, energización de cada punto y consultoría necesaria para que el servicio contratado para las zonas WIFI, queden instalados y operando.</p> <p>I) El oferente al que se adjudique deberá suministrar la documentación (en medio digital e impreso) con gráficas, fotos de instalación, direcciones IP, configuración de todos los equipos que conforman la plataforma de cada zona WIFI instalada, etc. una vez se implemente y termine la instalación de la solución en cada sitio. Esta información deberá actualizarse cada vez que se realicen modificaciones en los sitios de la red.</p>
Generalidades,	<p>J) La infraestructura tecnológica empleada por el contratista para proveer el servicio de internet, deberá estar en capacidad de permitir la navegabilidad en Internet, para lo cual puede utilizar tecnología (radio enlace, satelital, o fibra óptica). Los equipos tecnológicos que va suministrar y utilizar el contratista en los puntos WIFI públicos, deben permitir garantizar el cumplimiento pleno de las condiciones de servicio en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Calidad de servicio.- Disponibilidad <p>El oferente para la presentación de la oferta debe garantizar que cuenta con el registro TIC actualizado, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio del cual se entiende formalmente surtida la habilitación general para la Provisión de redes y/o servicios de Telecomunicaciones: La Mencionada habilitación debe ser sobre Telecomunicaciones convencionales de voz y/o datos, servicios de valor agregado y telemáticos, radiocomunicaciones globales y valor agregado (ISP).</p> <p>K) El proveedor del servicio, debe realizar y garantizar las obras civiles, si estas son necesarias para el montaje del servicio de conectividad e Internet en las (150) zonas definidas por la Administración Municipal. Sin costo adicional para la Alcaldía de Ibagué. (Se entiende que debe cumplir con la normatividad vigente para la ejecución de este tipo de obras).</p> <p>L) La Alcaldía de Ibagué, en cada sitio dispondrá de un lugar ó espacio físico para la instalación de los equipos y sobre este, si el contratista lo cree conveniente y previa autorización del supervisor del contrato, podrá hacer las modificaciones y adecuaciones que requiera para el normal funcionamiento de la solución ofrecida, sin generar valores adicionales al contrato.</p> <p>M) Durante la ejecución del contrato en cuanto a novedades si la Alcaldía de Ibagué, requiere realizar traslados de algunas de las zonas WIFI, el contratista deberá realizar la factibilidad técnica y de acuerdo a esto realizar el traslado de los equipos y del servicio de una zona otra sin costo alguno para la Alcaldía de Ibagué.</p> <p>N) Existen unas zonas WIFI con infraestructura de propiedad de la Alcaldía de Ibagué, son: (Plaza bolívar, ciudadela Comfenalco, nueva castilla y b/ libertador), si algunas de estas presentan daños en algunos o todos sus componentes, estos deben ser suministrados, instalados y configurados por parte del contratista en calidad de préstamo, sin costo alguno para la Administración Municipal mientras dura la ejecución del contrato.</p> <p>O) Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodega de los equipos, elementos y el movimiento de personal técnico, utilizados para la ejecución del presente contrato, serán asumidos por el contratista, sin costo adicional para la Administración Municipal.</p>
	<p>P) Disponibilidad: Se entiende por disponibilidad de enlaces, el porcentaje de tiempo durante el cual se prestan los servicios en las condiciones de funcionamiento pactadas, con periodicidad mensual.</p> <p>Q) La indisponibilidad no aplica para los casos que se mencionan a continuación: 1) Cuando se requiera realizar una prueba sobre la plataforma, aunque no se hubiere detectado o reportado falla. 2) Cuando la plataforma deba ser modificado por requerimiento del cliente, de</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE



	<p>acuerdo con lo especificado en el contrato. 3) por causas no imputables al contratista como (traslado de zonas), sin embargo el tiempo del traslado de la zona WIFI, debe cumplir con los tiempos establecidos en el literal V del anexo 01 condiciones técnicas generales de este documento. 4) También puede generarse una indisponibilidad no atribuible al contratista cuando la Alcaldía de Ibagué por alguna razón genere una solicitud de suspensión del servicio por alguna novedad, ajena al contratista.</p> <p>En caso que la indisponibilidad se presente por fallas de los equipos, suministrado por la Alcaldía enunciados son: (Plaza bolívar, ciudadela Comfenalco, nueva castilla y b/ libertador), el contratista deberá remplazar a manera de préstamo de uso los equipos a fin de evitar una indisponibilidad del servicio. De acuerdo a lo anterior se debe dar aviso de al menos 24 horas al supervisor, cuando sea una actividad que genere una indisponibilidad y esta dependa directamente del contratista.</p> <p>R) Se comenzará a contabilizar el tiempo de indisponibilidad a partir que se registre la incidencia a través de los siguientes medios (línea telefónica, correo electrónico y portal web en internet). La duración del préstamo debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato, sin costo adicional para la Administración Municipal.</p> <p>S) Cuando se presente una NO disponibilidad del servicio por parte del proveedor de conectividad e Internet en cualquiera de las (150) zonas WIFI, el proveedor deberá compensar a la entidad, con tiempo adicional al plazo del contrato, por el tiempo que duro la interrupción del servicio, el cual deberá ser consignado en un acta que las partes deben acordar y aceptar. Antes de finalizar el plazo del contrato, se debe totalizar y se adicionara el tiempo compensado en días de servicio de internet para todas las zonas WIFI.</p> <p>T) El Contratista debe realizar todas las actividades que sean necesarias para corregir cualquier tipo de falla de hardware o de software que presenten los equipos de propiedad de la Alcaldía y los de propiedad del contratista sin importar la razón por la cual se presente el problema. El reporte del problema o falla, será notificado la incidencia en el o los medios que el contratista disponga, la disponibilidad para la atención debe ser (7) días a la semana, por un término de (10) horas diarias.</p> <p>V) El tiempo máximo de solución a fallas para el servicio de internet no podrá ser superior a Veinticuatro (24) horas, para las zonas urbanas. Para las zonas rurales el tiempo de solución de las fallas no podrá ser superior a (48) horas. El tiempo empezará a contarse a partir de la notificación de la incidencia, para lo cual el contratista deberá disponer de los siguientes medios: (línea telefónica, correo electrónico y portal web en internet). <u>Para la prestación del soporte en sitio, el contratista debe contar en la ciudad de Ibagué con el apoyo de un centro técnico con capacidad logística y operativa para resolver las incidencias de soporte registradas. Para el registro de las incidencias a traves del aplicativo web, el contratista debe entregar usuario para que la Alcaldia de Ibague realice la gestión de los tickets .</u></p> <p>W) El proveedor deberá informar a la Alcaldía de Ibagué, por lo menos con 48 horas de anticipación acerca de los nuevos servicios, mejoras, actualizaciones ó cambios sobre éstos (previa autorización de la Alcaldía de Ibagué, relativos a la conectividad, equipos y potencia etc. Con el fin de verificar las vulnerabilidades y los riesgos que el cambio pueda generar a la Alcaldía de Ibagué.</p> <p>X) El contratista deberá especificar el procedimiento a seguir para la atención y la ejecución de los mantenimientos preventivos, también los procedimientos para mantenimientos correctivos; especificando claramente la metodología a utilizar en cada sitio o servicio. Se debe indicar mecanismos efectivos que permitan escalar y resolver problemas en forma ágil y eficiente, los procedimientos descritos anteriormente no generaran ningún tipo de valor adicional en contra de la administración Municipal.</p> <p>Y) El contratista para atender y cumplir con las obligaciones generales y específicas del contrato, y las condiciones técnicas exigidas, deberá contar con personal y equipo idóneo, en los tiempos establecidos en el literal V de este anexo.</p>
Condiciones eléctricas y ambientales	<p>Z) Será responsabilidad del contratista, verificar y adecuar, el sitio físico donde se instalaran los elementos técnicos de cada zona WIFI, que estos tengan condiciones eléctricas y ambientales y que estas tengan dentro de los parámetros con los que trabajan, óptimamente dichos equipos. A sí mismo es responsabilidad del contratista asumir y proveer las fuentes de</p>



ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE



	<p>energía que el decida para la energización de los aparatos eléctricos. En este sentido es necesario que el contratista asuma los costos derivados para proveer este suministro. Por ningún motivo este punto será causal de retraso de la ejecución o incumplimiento del Contrato por parte del Contratista. Esta verificación debe hacerla el proveedor una vez haga la factibilidad.</p>
Equipos	<p>AA) Los equipos tecnológicos que eventualmente ofrezca el contratista en calidad de préstamo dentro de la solución deben ser equipos nuevos de última tecnología, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa fabricante.</p> <p>Por cada zona WIFI, el contratista debe instalar mínimo (2) dos dispositivos tipos AP (puntos de acceso) operativos con las siguientes características:</p> <p>Capacidad 200 usuarios concurrentes</p> <p>Alcance: 200 mts</p> <p>permitir la alimentación a través de paneles solares o energía eléctrica</p> <p>Permitir configurar acceso por tipos o grupo de perfiles.</p> <p>AB) Cada zona WIFI, esta implementada debe contar con la respectiva señalización en tamaño de 200 cm X 90 cm, la mita en tubo y al base en multienchape que incluya los logos de la Alcaldía de Ibagué y el eslogan del programa.</p>

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA NO PODRA SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 3: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA.